

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso las diligencias al Despacho del señor Juez, informando que la Dra. ANDREA JULIANA CONTRERAS ACEVEDO presento memorial con renuncia de poder. Sírvase proveer. Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO-0022-I

En atención a la constancia secretarial que antecede, admítase la renuncia del poder que hace la Dra. ANDREA JULIANA CONTRERAS ACEVEDO así mismo se tiene que ya le realizó la notificación a COLPENSIONES de conformidad con artículo 76 del C.G.P., aplicable a estos asuntos en atención al principio analógico contemplado en el artículo 145 del C.P.T y S.S.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR,
SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, **21 DE ENERO DE 2021**

LA SECRETARIA



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN